

SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN
DE SUBROGACIÓN.Resolución Exenta RA N°
122509/197/2025V REGIÓN VALPARAÍSO,
14/04/2025

VISTO:

Estos antecedentes y lo dispuesto, en la Ley N° 21.045 de 2017 del Ministerio de Educación, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 21.722 del Ministerio de Hacienda, que fija el Presupuestos del Sector Público para el año 2025; los artículos 5°, 28° y 31° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; memorándum N° 05/083 del departamento de Gestión y desarrollo de las personas; memorándum N° 02/295 de Subsecretaría de la Cultura y las Artes y Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón en materias de personal.

CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Administración Pública del Estado tiene el deber de atender las necesidades públicas en forma continua y permanente; asimismo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 28° del mismo texto legal, se establece que los servicios públicos están encargados de satisfacer



954454937946220106_FIRMAGOB



1744667557545



REGISTRADO

14 ABR 2025

necesidades colectivas, de manera regular y continua;

Que, actualmente, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes no cuenta con una dotación de personal titular suficiente que pueda ejercer el rol de las distintas jefaturas de este servicio.

Que, debido a lo anterior, se debe designar a funcionarios calidad jurídica contrata en la línea de subrogancia por lo es necesario asignar a dichos funcionarios funciones de carácter directivas;

Que, asimismo, el órgano contralor ha señalado a través de dictamen N° 80.299, de 2016 que la encomendación de funciones directivas reviste el carácter de una medida de buena administración que la autoridad debe adoptar a fin de dar cumplimiento a las necesidades públicas o colectivas de manera regular, continua y permanente, como lo ordenan los artículos 3° y 28° del citado decreto con fuerza de ley;

Que, conforme a la Ley de Presupuestos Vigente del Ministerio de Hacienda, en su Partida Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se autoriza al jefe superior del servicio a asignar funciones de carácter directivo a funcionarios/as a contrata que ejerzan la subrogancia en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes;

Que, dichas funciones de carácter directivo serán asignadas conforme al artículo 31° del D.F.L N° 1/19.653; asumiendo los subrogantes de los respectivos Jefes de Departamento, Secretarías Regionales Ministeriales, Secciones o Unidades, las mismas funciones directivas de los jefes titulares, por el período que dure la subrogancia;

Que, en virtud de lo anterior se hace necesario dictar la presente resolución.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de JEFE DEPARTAMENTAL, grado 4° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de JEFE DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON FUNCION DIRECTIVA SEGUN SEGUN ART 31 D.F.L 1/19.653, de SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 1, ALEJANDRO ENRIQUE CRISÓSTOMO ESTAY, [REDACTED] a contar del 24 de marzo de 2025, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 8° de la planta de PROFESIONALES en SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES.



954454937946220106_FIRMAGOB



1744667557545



REGISTRADO

14 ABR 2025

Cargo de JEFE DEPARTAMENTAL, grado 4° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de JEFA DEPARTAMENTO GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON FUNCION DIRECTIVA SEGUN SEGUN ART 31 D.F.L 1/19.653, de SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 2, WERNER ANTONIO BLASCHKE ARREGUI, RUN [REDACTED] a contar del 24 de marzo de 2025, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 8° de la planta de PROFESIONALES en SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES.

Cargo de JEFE DEPARTAMENTAL, grado 4° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de JEFA DEPARTAMENTO GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON FUNCION DIRECTIVA SEGUN SEGUN ART 31 D.F.L 1/19.653, de SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, SIN DEPENDENCIA.

Orden de subrogación N° 3, NELSON PATRICIO CHAMORRO PINARES, [REDACTED] a contar del 24 de marzo de 2025, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 6° de la planta de PROFESIONALES en SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



954454937946220106_FIRMAGOB



1744667557545





954454937946220106_FIRMAGOB



1744667557545

